

núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Michael Van Veen (Sunset Boulevard).
Expediente: MA-41/2008-EP.
Acto: Notificación de Requerimiento de Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio.
Plazo de aportación: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de este requerimiento.

Málaga, 5 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifican resoluciones de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas y de azar por transcurso del tiempo máximo de permanencia en situación de suspensión, según lo establecido en el artículo 64.4 del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, que se cita.

El artículo 64.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, establece que la suspensión de la autorización de explotación de las máquinas recreativas no podrá exceder de dieciocho meses, a contar desde que aquella se solicitó, y que transcurrido dicho plazo sin que se haya interesado el alta de la autorización de explotación se procederá de oficio a declarar la extinción de la misma, previa audiencia de la empresa titular. En este sentido el artículo 65.1.g) del Reglamento citado fija esta circunstancia como causa de extinción de la autorización de explotación de una máquina recreativa.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación de las resoluciones dictadas en los procedimientos seguidos en los domicilios de las empresas de juego que se relacionan por causas ajenas a esta Administración, según lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a la notificación de las mencionadas resoluciones, haciéndose saber que contra estos actos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación, conforme a los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, antes citada, ante la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Expediente: 42/EJA3027.
Titular: Extrandal, S.L.

Expediente: 49/EJA3642.
Titular: Garnacho y Angulo, S.L.

Expediente: 50/ECJ1383.
Titular: Gibralgia, S.L.

Expediente: 55/EJA3432.
Titular: Imjuehi, S.L.

Expediente: 64/EJA3252.
Titular: Julio y Sara Vargas, S.L.

Expediente: 65/EJA2800.
Titular: Kandelera, S.L.

Expediente: 73/EJA1372.
Titular: María Mercedes, S.L.

Expediente: 88/EJA2988.
Titular: Rtvos. Alfaray, SL.

Expediente: 91/EJA1300.
Titular: Rtvos. Arandia, S.L.

Expediente: 96/EJA3299.
Titular: Rtvos. Capa, S.L.

Expediente: 108/EJA1049.
Titular: Rtvos. Galifrio, S.L.

Expediente: 119/EJA3453.
Titular: Rtvos. Macarena, S.L.

Expediente: 121/EJA482.
Titular: Rtvos. Mape, S.L.

Expediente: 125/EJA3164.
Titular: Rtvos. Montes, S.L.

Expediente: 138/EJA1671.
Titular: Rtvos. Pulido, S.L.

Expediente: 145/ECJ3285.
Titular: Rtvos. Salma, S.L.

Expediente: 146/EJA2385.
Titular: Rtvos. San Carlos, S.L.

Expediente: 152/EJA6205.
Titular: Rtvos. Serotri, S.L.

Expediente: 155/ECJ7125.
Titular: Rtvos. Silvia, S.L.

Expediente: 156/EJA1528.
Titular: Rtvos. Vimovil, S.L.

Expediente: 159/EJA1338.
Titular: Scott-Flores, S.L.

Expediente: 161/EJA2024.
Titular: Tudanca, S.L.

Los expedientes de extinción de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas se encuentran a disposición de las empresas de juego titulares en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Sevilla de la Junta de Andalucía, sito en Avda. Palmera, núm. 24, de Sevilla.

Sevilla, 16 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica la iniciación de procedimientos administrativos para la extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas y de azar por transcurso del tiempo máximo de permanencia en situación de suspensión, según lo establecido en el artículo 64.4 del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, que se cita.

El artículo 64.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro

de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, establece que la suspensión de la autorización de explotación de las máquinas recreativas no podrá exceder de dieciocho meses, a contar desde que aquella se solicitó, y que transcurrido dicho plazo sin que se haya interesado el alta de la autorización de explotación se procederá de oficio a declarar la extinción de la misma, previa audiencia de la empresa titular.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación de la iniciación del procedimiento de extinción de las máquinas recreativas afectadas en el domicilio de las empresas de juego que a continuación se relacionan por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a las mismas para que presenten cuantas alegaciones consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación del presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley.

Expediente: SE-2-2008.
Titular: Seespaña, S.A.

Expediente: SE-14-2008.
Titular: Aut V. S.L.

Expediente: SE-16-2008.
Titular: Settseman, S.L.

Expediente: SE-17-2008
Titular: Playjuegos, S.L.

Los expedientes de extinción de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas se encuentran a disposición de las empresas de juego titulares en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Sevilla de la Junta de Andalucía sito en Avda. Palmera, núm. 24, de Sevilla.

Sevilla, 19 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: «Actuación de Seguridad Vial en la A-491, del p.k. 1 al 10».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 3.3.2008, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 2-CA-1884 «Actuación de seguridad vial en la A-491, del p.k. 1 al 10».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes –P.D. Orden de 29 de Diciembre de 2000– con fecha 3.3.2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisi-

ción de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: CHIPIONA

Día: 16/06/2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	01	DESCONOCIDO	87,00 m ²
10,00	02	José F. Sánchez de los Reyes	397,00 m ²
10,30	03	Hdros. De D. Manuel Torices Mellado	210,00 m ²
10,30	04	Antonio Sánchez Rey	164,00 m ²
11,00	05	Fernando González del Moral	149,00 m ²
11,00	06	Bartolina Cortés Huertas	161,00 m ²
11,30	07	Juan Sánchez Estévez	181,00 m ²
11,30	08	José Caro García	133,00 m ²
12,00	09	Segundo Fita Casado	142,00 m ²
12,00	10	Segundo Fita Casado	147,00 m ²
12,00	11	Antonio Lorenzo García	120,00 m ²
12,30	12	Hdros. De Rafael Gallego Gil	58,00 m ²
12,30	13	Hdros. De Rafael Gallego Gil	84,00 m ²
12,30	14	Antonio Ruiz Orellana	72,00 m ²
12,30	15	Antonio Ruiz Orellana	105,00 m ²
13,00	16	Antonio Florido Rodríguez	71,00 m ²
13,15	17	Antonio Isidro Florido Rodríguez	225,00 m ²